



RESOLUCION No. 960-AD-78

Lima, 22 de noviembre de 1978

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Artículo 1º de la Resolución Jefatural N° 251-AD-78 de 22 de Febrero de 1978, se designó la Comisión de Concurso para operar en la Oficina Nacional del INRED durante el Ejercicio 1978;

Que, por Resolución Jefatural N° 944-AD-78 de 17 de Noviembre de 1978, se constituyó una Comisión Permanente integrada por el Inspector y el Jefe de la Oficina Central de Administración, encargándosele el proceso de Racionalización de Personal del INRED;

Que, se están produciendo plazas vacantes originadas por renuncias de personal al amparo del Decreto Ley N° 22265, cuya cobertura debe efectuarse en caso de necesidad del servicio y ciñéndose a los dispositivos legales vigentes;

Que, es necesario facultar a la Comisión Permanente de Racionalización de Personal y aumentar sus miembros integrantes, para que proceda a realizar los procesos técnicos de personal destinados a proveer las plazas vacantes cuya cobertura sea conveniente para la marcha institucional;

Que, en virtud del considerando que antecede, es necesario dejar sin efecto la Resolución por la cual se designó a la Comisión de Concurso del INRED, cuyas funciones serán asumidas temporalmente por la Comisión Permanente de Racionalización;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37º del Decreto Ley N° 20555 y con opinión favorable de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Planificación;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- FACULTAR a la Comisión Permanente de Racionalización de Personal del INRED designada por Resolución Jefatural N° 944-AD-78 de 17 de Noviembre de 1978, para que proceda a realizar los procesos técnicos de personal que sean necesarios para la cobertura de las plazas vacantes cuya provisión sea conveniente para asegurar la marcha institucional.

//...





///...

RESOLUCION No. 960-AD-78

Lima, 22 de noviembre de 1978

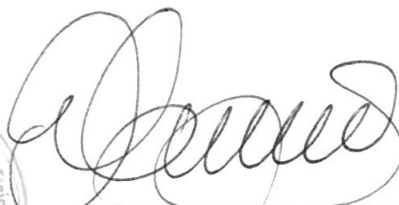


Artículo 2°.- INTEGRAR como miembros de la Comisión Permanente de Racionalización de Personal, al Jefe de la Unidad de Personal y al Jefe de la Dependencia en la cual exista plaza vacante a cubrir.

Artículo 3°.- DEJAR sin efecto el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 251-AD-78 de 22 de Febrero de 1978.

Regístrese y comuníquese,




LUCIANO CUNEO MARSIGLIO
INRED



RESOLUCION No. 960-AD-78

Lima, 22 de noviembre de 1978

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Artículo 1º de la Resolución Jefatural N° 251-AD-78 de 22 de Febrero de 1978, se designó la Comisión de Concurso para operar en la Oficina Nacional del INRED durante el Ejercicio 1978;

Que, por Resolución Jefatural N° 944-AD-78 de 17 de Noviembre de 1978, se constituyó una Comisión Permanente integrada por el Inspector y el Jefe de la Oficina Central de Administración, encargándosele el proceso de Racionalización de Personal del INRED;

Que, se están produciendo plazas vacantes originadas por renuncias de personal al amparo del Decreto Ley N° 22265, cuya cobertura debe efectuarse en caso de necesidad del servicio y ciondóse a los dispositivos legales vigentes;

Que, es necesario facultar a la Comisión Permanente de Racionalización de Personal y aumentar sus miembros integrantes, para que proceda a realizar los procesos técnicos de personal destinados a proveer las plazas vacantes cuya cobertura sea conveniente para la marcha institucional;

Que, en virtud del considerando que antecede, es necesario dejar sin efecto la Resolución por la cual se designó a la Comisión de Concurso del INRED, cuyas funciones serán asumidas temporalmente por la Comisión Permanente de Racionalización;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37º del Decreto Ley N° 20555 y con opinión favorable de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Planificación;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- FACULTAR a la Comisión Permanente de Racionalización de Personal del INRED designada por Resolución Jefatural N° 944-AD-78 de 17 de Noviembre de 1978, para que proceda a realizar los procesos técnicos de personal que sean necesarios para la cobertura de las plazas vacantes cuya provisión sea conveniente para asegurar la marcha institucional.

//...



///...

RESOLUCION No. 960-AD-78

Lima, 22 de noviembre de 1978

Artículo 2° .- INTEGRAR como miembros de la Comisión Permanente de Racionalización de Personal, al Jefe de la Unidad de Personal y al Jefe de la Dependencia en la cual exista plaza vacante a cubrir.

Artículo 3° .- DEJAR sin efecto el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 251-AD-78 de 22 de Febrero de 1978.

Regístrese y comuníquese.

LEONARDO VILLALBA MARRICHI
1978